

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

*Anuncio de 7 de noviembre de 2018, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por el que se notifican las resoluciones de reintegro y pérdida de derecho al cobro de las subvenciones concedidas a la entidad que se cita.*

La Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación de las resoluciones de reintegro y pérdida de derecho al cobro de las subvenciones concedidas a la entidad Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER) mediante las Resoluciones de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fechas 24 de febrero de 2011, 26 de noviembre de 2013 y 30 de diciembre de 2013, procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocimiento íntegro de la misma los interesados podrán comparecer en el Servicio de Agentes Tecnológicos de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 –Isla de la Cartuja– 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente anuncio.

Interesado: Fundación Centro Tecnológico Avanzado de Energías Renovables (CTAER).

Expedientes:

- SGUIT/DGITC/SAT/ROC/AC0150CTA/PI10\_45186\_CTAER/ER-112/2018.
- SGUIT/DGITC/SAT/ROC/AC0150CTA/IE11\_57070\_CTAER/ER-115/2018.
- SGUIT/DGITC/SAT/ROC/AC0150CTA/PI11\_57033\_CTAER/ER-116/2018.

Actos notificados: Notificación resoluciones de reintegro y pérdida de derecho al cobro.

Sevilla, 7 de noviembre de 2018.- El Secretario General, Manuel Torralbo Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»